

**SESIÓN: 14 - FEBRERO - 2018**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D<sup>a</sup> MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a catorce de febrero de dos mil dieciocho, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste la Concejala doña Olga Ábrego Jiménez, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la

Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1) Ratificación por los corporativos del carácter urgente de la convocatoria de la sesión.**

El señor Secretario recuerda a los presentes que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 78 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, “las sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple”: por ello el Pleno debe ratificar el carácter urgente de la presente convocatoria para que pueda celebrarse el presente pleno y con carácter previo al mismo.

El Señor Alcalde somete a votación de la corporación el asunto y se acuerda por unanimidad de los seis corporativos asistentes ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

### **2) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2018 (acta número 1/2018).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 25 de enero de 2018, acta número 1/2018, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

El Concejal don Francisco Gil Serantes solicita aclaración en relación con la redacción del acta de 25/01/2018 que se realiza en relación con su pregunta sobre la solicitud de media jornada por la Directora de la Residencia.

El Señor Alcalde informa de que todavía no se ha presentado dicha solicitud por parte de la Directora, hasta que se informe por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP), por lo que no existe todavía ninguna resolución al respecto.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de 25 de enero de 2018, acta número 1/2018, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes y debiendo ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

SESIÓN: 14 - FEBRERO - 2018

**3) Aprobación, si procede, del “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga” y del Plan Financiero para la financiación de las obras contempladas en dicho proyecto, para la fijación por el Gobierno de Navarra de la aportación económica máxima de la inversión incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.**

Se recuerda a los corporativos que en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017 se informó a la corporación municipal acerca de la aprobación de la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público, como sigue:

**SESIÓN: 30 - NOVIEMBRE - 2017**

**“7) Publicación en el B.O.N. nº 222, de 17/11/2017, de la relación definitiva de inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público.**

Se informa a los corporativos de que en el Boletín Oficial de Navarra número 222, de 17 de noviembre de 2017, se ha publicado la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público.

En el Anexo 2 de la Resolución 448/2017 se incluye en el número 64 a Miranda de Arga con la obra “Renovación de la instalación de alumbrado público”, con una inversión admitida de 238.356,43 euros, con distribución por anualidades de 119.178,22 euros en los años 2018 y 2019.

El artículo 14 de la Ley Foral 18/2016 establece que el porcentaje de aportación económica máxima sobre el importe auxiliabile, IVA excluido, para actuaciones relativas a Alumbrado público es de un 60% para aquellas que no generan derecho a la deducción del IVA soportado y de un 50%, en caso de generar derecho a deducción.

En el apartado 5º de la Resolución 448/2017 se dispone que *“las entidades locales incluidas en la relación de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias previstas para 2017 y 2018 deberán presentar, en el plazo de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la presente Resolución, la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales*

*2017-2019. Para aquellas inversiones a ejecutar en el año 2019, la documentación habrá de presentarse dentro del primer trimestre de 2018".*  
 La corporación se da por enterada".

Por otra parte, en el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, al regular el "Procedimiento de inclusión y fijación de aportación económica máxima", se dispone que *"En un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución citada en el número anterior (resolución de aprobación de la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales), las entidades locales a que se refiere la letra A) del mismo deberán presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV"*.

Por ello, tanto de acuerdo con el contenido del referido apartado 5º de la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, debe remitirse para el día 19 de febrero de 2018 la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016 para la fijación por el Gobierno de Navarra de la aportación económica máxima de la inversión contemplada en el "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga".

La documentación señalada en el número 4 del Anexo IV antes mencionado es la siguiente:

- A) Proyecto de ejecución aprobado por el pleno, con el contenido mínimo a que alude el número 11 del Anexo IV.
- B) Acuerdo de pleno que apruebe el plan financiero.

Se ha redactado por Ingeniería Eguzkia, S.L. el denominado "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga", proyecto suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Total Presupuesto de ejecución	238.546,47 €
Honorarios proyecto y Dirección de obra	19.083,72 €
Suma ...	257.630,19 €
IVA 21 %	54.102,34 €
<b>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>311.732,53 €</b>

El Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Zabalza Garayoa, de Ingeniería Eguzkia, S.L., previamente a la celebración de la presente sesión plenaria, ha informado a los corporativos pormenorizadamente sobre el contenido del "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga".

Para la financiación de las obras contempladas en dicho proyecto se ha elaborado el "Plan Financiero" que se recoge a continuación:

SESIÓN: 14 - FEBRERO - 2018

**Plan de Inversiones Locales 2017-2019  
PLAN FINANCIERO**

**INVERSIÓN: RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO  
PÚBLICO DE MIRANDA DE ARGÁ**

**ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE  
ARGÁ**

**INVERSIÓN**

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	288.641,23 €
Importe honorarios IVA incluido	23.091,30 €
Importe total de la inversión IVA incluido	311.732,53 €

**FINANCIACIÓN**

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	150.000,00 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	55.951,96 €
Contribuciones especiales	
Iva deducible	
Otros (especificar): libre determinación	54.980,57 €
Fondos propios del ejercicio	50.800,00 €
Total Financiación	311.732,53 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	X
Contribuciones especiales	
Otros (especificar):	

La Alcaldía somete a continuación a aprobación del Pleno tanto el “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga” como el Plan Financiero para la financiación de las obras contempladas en dicho proyecto, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga”**, redactado por Ingeniería Eguzkia, S.L. y suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa, con un presupuesto líquido de 288.641,23 euros (238.546,47 de presupuesto bruto más 50.094,76 euros de IVA).

**SEGUNDO.- Aprobar el “Plan Financiero”** para la financiación de las obras contempladas en el “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga”, tal como se ha transcrito anteriormente.

**TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local** del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra **tanto el “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga” como el “Plan Financiero”** para la financiación de las obras contempladas en el mismo (documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016) **para la fijación por el Gobierno de Navarra de la aportación económica máxima de la inversión incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019**, en cumplimiento de lo señalado en el apartado 5º de la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, y en el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

#### **4) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Doña María Pilar Ibero Pérez**

##### **FECHA CELEBRACIÓN FIESTA DEL MUNDO RURAL**

La Concejala doña María Pilar Ibero Pérez informa de que se va a celebrar una reunión el próximo lunes, día 19/02/2018, en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, y que se necesita comunicar la fecha en que se celebraría la Fiesta del Mundo Rural.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa de que se celebrará el día 22 de julio de 2018; el Ayuntamiento de Larraga ha cedido la fecha ya que van a trasladar la Fiesta de la Vaca Brava al día 29 de julio de 2018.

##### **REUNIÓN SENDEROS DE LA BTT**

La Concejala doña María Pilar Ibero Pérez informa de que se ha solicitado a los Ayuntamientos que contesten para mañana si dan el visto bueno a la propuesta de aportación al proyecto.

SESIÓN: 14 - FEBRERO - 2018

El Ayuntamiento acuerdo dar el visto bueno a la propuesta de aportación al proyecto sin que exista compromiso de gastos por parte del Ayuntamiento.

En el caso de que el Ayuntamiento participase en el proyecto le costaría unos 950 € el colaborar en hacer el proyecto; luego las entidades se comprometen al mantenimiento de la señalización, etc.”

*(La redacción del punto “REUNIÓN SENDEROS DE LA BTT” se efectúa de conformidad con el acuerdo plenario de sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018)”*.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

